

02 de octubre de 2019, CDMX, México

Comunicado de Pro-Vapeo México sobre la alerta epidemiológica de la Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud (SS) emitió el 28 de septiembre una alerta epidemiológica sobre la identificación de síntomas respiratorios por uso de cigarros electrónicos y dispositivos del vapeo (https://www.gob.mx/salud/prensa/279-emite-secretaria-de-salud-aviso-epidemiologico-por-el-uso-de-cigarrillos-electronicos-o-vapeo). Dada la proximidad de México a los EEUU y la gravedad de los episodios de enfermedad pulmonar súbita que han ocurrido en nuestro vecino del norte (805 afectados y 12 muertes), dicha alerta es evidentemente una medida muy acertada al describir detalladamente los síntomas e informar a quien los padezca sobre la necesidad de solicitar atención médica inmediata en centros de salud en todo el país, no obstante ningún caso se ha presentado en México.

Lamentablemente, la alerta de la SS no comunica en forma completa y precisa la información de riesgos disponible en el último reporte, fechado el 27 de septiembre, emitido por los Centros de Prevención y Control de Enfermedades (CDC) de los EEUU (https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/68/wr/mm6839e1.htm?s_cid=mm6839e1_w). Aunque los CDC aún proceden con cautela, afirmando no contar con un diagnóstico completo de las causas de estas intoxicaciones pulmonares, ya han expresado un fuerte énfasis que identifica como una causa extremadamente plausible a la inhalación de aceites adulterados de Tetrahidrocanabinol (THC), que la inmensa mayoría de las víctimas declaró haber adquirido en el mercado negro y consumido en cigarros electrónicos. Solamente el 16% declaró haber vapeado solo nicotina, sin que exista demostración completa de ello, ya que no se les han practicado pruebas para verificar componentes derivados de la mariguana en sangre, además de que las declaraciones de los afectados causan duda por pretender evitar aceptar el consumo de THC que es ilegal en ciertos estados de la Unión Americana

Como contraste al mensaje más preciso de los CDC, la alerta de la SS expresa una mayor vaguedad y atribuye la causa principalmente al vapeo (uso de los dispositivos) en sí mismo, mencionando solo de paso que en la gran mayoría (77%) de los casos los productos contenían THC "además de otras sustancias dañinas". ¿Cuales son esas sustancias? La SS menciona explícitamente compuestos orgánicos volátiles, partículas finas, níquel, estaño, plomo y diacetilo, todas ellas presentes a nivel residual en el aerosol generado por los e-líquidos tradicionales basados en nicotina, propilenglicol, glicerina y saborizantes, no en el aerosol generado por aceites de THC. Es prácticamente imposible que estas sustancias, en las bajísimas dosis detectadas en los aerosoles, hayan sido los agentes químicos que causaron las enfermedades súbitas observadas recientemente en los EEUU, ya que en los más de 10 años anteriores a estos episodios lamentables, millones de personas (10 millones en los EEUU) usaron dispositivos, con los e-líquidos tradicionales, inhalando estas mismas sustancias, sin presentarse un solo caso remotamente semejante a estas enfermedades súbitas.

Comparar las recomendaciones de los CDC y la SS pone en relieve la diferencia de énfasis sobre el rol de los aceites de THC en la comunicación de riesgo. La SS solo recomienda al público la abstinencia abrupta del uso de cigarros electrónicos o dispositivos de vapeo, los CDC también emiten esta recomendación, pero reconociendo que no es realista suponer que millones de usuarios repentinamente los dejarán de utilizar. También recomienda a éstos que (1) estén al tanto de los síntomas, (2) si usan los dispositivos en sustitución del cigarro de tabaco no vuelvan a fumar, y lo más importante, (3) que si los van a utilizar eviten hacerlo con cartuchos de THC adquiridos en el mercado negro o con cualquier consumible (cartucho o líquido) comprado en la calle o que no sea aquél para el cual los dispositivos fueron diseñados.

Al momento no hay casos reportados en México, pero somos vecinos de los EEUU, hay mucho consumo recreativo de mariguana (CBD y THC) que posiblemente sea pronto legal; hay muchos viajeros desde y hacia los EEUU, y lo más preocupante: que los
mercados negros en México son ubicuos y extensos. Esperemos que la SS comunique a la población, sobre todo a los jóvenes,
un mensaje más preciso, menos vago, análogo al de los CDC (en el que afirman basarse), explicando que el riesgo de contraer
una enfermedad pulmonar súbita y grave no está en el vapeo en sí mismo o en sustancias del vapeo convencional con nicotina,
sino en la sustancia vapeada: aceites adulterados de THC adquiridos en el mercado negro. El vapeo con nicotina o con cannabis
no es inocuo, pero no enferma o mata súbitamente si lo que se vapea está sujeto a controles de calidad adecuados. Proporcionar
esta información al público puede salvar vidas, instamos a la SS a tomar las medidas correspondientes por el bien de la población en general.

Por último, hacemos un llamado a las autoridades para evitar que los eventos en los EEUU justifiquen reacciones de pánico que prohiban a los dispositivos o impidan o dificulten su regulación, o que propicien una regulación demasiado estricta y onerosa (equiparada a la vigente para el cigarro de tabaco). Este tipo de reacciones y medidas extremas no contribuyen a la protección de los consumidores ni a la prevención de eventos adversos, de hecho aumentan la probabilidad de que éstos sucedan al favorecer la generación de mercados negros extensos y ubicuos.

Atte,

Pro-Vapeo México, A.C.